1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE OBRA		
Número:	25001305 H4 DE 2025	**Fecha:**	29/10/2025
Objeto: 53400C1614 REALIZAR EL CERRAMIENTO EN LAS ZONAS RECUPERADAS DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO.			
Contratista:	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT.901.429.186-2; EINER RIVERA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.075.234.319 DE NEIVA, REPRESENTANTE LEGAL MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.		
Interventor y/o Supervisor:	OSCAR MARCIAL MARINEZ Supervisor del Contrato		
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.508.384,00)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO		
Fecha de inicio del contrato:	20/11/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	07/07/2026

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
N. A	N. A
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s): N.A	N. A

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
N. A	N. A
Valor total del contrato:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.508.384,00)

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1	60 días: 29 dic 2025 al 28 febrero 2026
2	30 días: 28 feb. Al 28 marzo 2026
3	30 días: 28 marzo al 28 mayo 2026
4	30 dias: 28 mayo al 28 junio 2026
El contrato se Reactivo	**A PARTIR DEL 17 DE JUNIO 2026**
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la REACTIVACION:	7/07/2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula N.º**	**Descripción**
N. A	N. A	N. A

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
N. A	N. A

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
N. A	N. A	N. A

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO	
Clase de Garantía:	• Cumplimiento del contrato. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. • Calidad y estabilidad de la obra. • Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)
Número de Garantía:	625-47-994000004078-0 Cumplimiento Contrato 625-74-994000001515-0 Responsabilidad Civil Extracontractual ASEGURADORA SOLIDARIA

Fecha de Expedición de la Garantía.	31/10/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	06/11/2025
Descripción del Amparo:	• Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario que se le imponga. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. • Estabilidad y calidad de la obra.		
Porcentaje:	• Cumplimiento del contrato: 20% del valor total del contrato. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor total del contrato. • Estabilidad y calidad de la obra: 20% del valor total del contrato.		
Anexo:	No.1 PRORROGA: 625 47 994000004078 ASEGURADORA SOLIDARIA		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de elaboración del presente documento, las actividades contractuales se han visto afectadas por circunstancias externas y ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con la disponibilidad efectiva de las áreas requeridas para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Si bien se han adelantado las gestiones institucionales necesarias para superar las situaciones que motivaron las suspensiones previamente autorizadas y se produjo la reactivación del contrato a partir del 17 de junio de 2026, el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las actividades contratadas se ha reducido considerablemente frente al previsto inicialmente.

Adicionalmente, la disponibilidad de las áreas de intervención ha estado sujeta a la culminación de actuaciones adelantadas por otras entidades en el marco del proceso de recuperación de predios, situación que ha limitado el desarrollo continuo de las actividades de obra dentro de los tiempos programados.

En atención a lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas no son atribuibles al contratista, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de disponer del tiempo necesario para desarrollar y culminar adecuadamente las actividades previstas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente y técnicamente justificada la prórroga del Contrato de Obra Pública No. 25001305 H4 de 2025 por un término de sesenta (60) dias, contados desde el 7 de julio de 2026 hasta el 7 de septiembre de 2026, manteniéndose inalterados el objeto, el alcance técnico y el valor inicialmente pactado en el contrato.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 375.508.384		
ADICIONES			
AJUSTES			

MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		375.508.384	0
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 375.508.384**	**$ 375.508.384**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

La modificación del Contrato de Obra No. 25001305 H4 de 2025, consistente exclusivamente en la prórroga del plazo de ejecución por un término de Sesenta (60) Días, contados desde el 8 de julio de 2026 hasta el 7 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la culminación de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente modificación no implica adición de recursos, modificación del objeto contractual, ajuste de especificaciones técnicas, incorporación de nuevos ítems ni variación de las cantidades inicialmente contratadas, manteniéndose inalteradas las demás condiciones del contrato.

.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	60 días
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS_____ VALOR EN SMMLV DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

		_____ _____
	OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente solicitud tiene por objeto la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 25001305 H4 de 2025 por un término de Sesenta (60) Dias, contados desde el 7 de julio de 2026 hasta el 7 de septiembre de 2026.

La ampliación del plazo se requiere debido a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que han incidido en el normal desarrollo del contrato, particularmente las relacionadas con la disponibilidad efectiva de las áreas destinadas para la ejecución de las obras, como consecuencia de los procesos de recuperación de predios y de las actuaciones interinstitucionales necesarias para su liberación.

Si bien las condiciones que dieron origen a las suspensiones contractuales han venido siendo superadas de manera progresiva, el tiempo efectivamente disponible para la ejecución de las actividades contractuales se ha visto reducido, haciendo necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para garantizar la correcta ejecución de las obras contratadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, asegurando que estas se desarrollen en condiciones técnicas adecuadas y dentro de los estándares de calidad requeridos por la Entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual, incremento en el valor del contrato o ajuste de cantidades de obra

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La presente solicitud de prórroga encuentra fundamento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en el deber que tienen las entidades estatales de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada ejecución de los contratos celebrados por la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los acuerdos y modificaciones que resulten necesarios para asegurar el cumplimiento de los fines estatales y la correcta ejecución contractual, siempre que dichas actuaciones no contravengan la Constitución, la ley ni los principios que rigen la contratación pública.

En el presente caso, la solicitud de prórroga obedece a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que incidieron en el desarrollo normal del contrato, particularmente las relacionadas con la disponibilidad efectiva de las áreas requeridas para la ejecución de las obras. Estas circunstancias hicieron necesario ampliar el plazo inicialmente pactado para garantizar la ejecución integral del objeto contractual.

En consecuencia, la prórroga solicitada resulta procedente desde el punto de vista jurídico, toda vez que no modifica el objeto contractual, no implica adición de recursos ni altera las condiciones esenciales del contrato, limitándose

exclusivamente a ampliar el plazo de ejecución por el término requerido para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de los fines de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La presente solicitud corresponde exclusivamente a la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 25001305 H4 de 2025 por un término de sesenta (60) dias.

Si bien el contrato fue reactivado a partir del 17 de junio de 2026 y durante este período se han desarrollado actividades de coordinación, planeación, verificación en campo y preparación necesarias para la ejecución de las obras, a la fecha no se han presentado cuentas de cobro ni se han efectuado pagos al contratista, por cuanto no se ha surtido el proceso de facturación correspondiente.
En consecuencia, el valor contractual se mantiene inalterado y los recursos presupuestales asociados al contrato continúan disponibles para atender la ejecución de las actividades previstas dentro del objeto contractual.

La prórroga solicitada no implica adición de recursos, incremento del valor del contrato, reconocimiento de mayores costos, modificación de precios unitarios ni variación de las cantidades de obra inicialmente contratadas.

Por lo anterior, la presente modificación no genera impacto presupuestal para la Entidad y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en las condiciones previstas inicialmente

EVIDENCIAS APORTADAS

- Solicitud de prórroga presentada por el contratista

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable y recomienda adelantar el trámite de prórroga del plazo contractual por un término de Sesenta (60) días, comprendido entre el 8 de julio y el 7 de septiembre de 2026, por considerarlo necesario para garantizar la ejecución y culminación satisfactoria de las actividades contractuales pendientes, sin que ello implique modificación del objeto, del alcance técnico o del valor del contrato

Firma: 

Nombre: OSCAR MARCIAL MARINEZ **GUERRA**

Cargo: SUPERVISOR, Gerente Aeroportuario II

Reviso: Nidia Patricia Montaño Cobo- Abogada contratación 